RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA LA ENAJENACIÓN DE PRODUCTOS PROCEDENTES DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES.

EXPEDIENTE REF.: DMAYS20181105 "VENTA, MEDIANTE SUBASTA, DE MADERA, BIOMASA Y ASTILLAS PROCEDENTE INCENDIO DE PEÑUELAS EN CARGADERO DE CAMIÓN 4X4"

PRECIO ÍNDICE: 20 €/t; aforo 11.129 (LOTE 8 norte); 20 €/t; aforo 8.684 (LOTE 8 sur), 20 €/t; aforo 9.057 (Lote 9 oeste), 27 €/t; aforo 230 y 550 (astillas), IVA excluido.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 222.580,00 € (Lote 8 norte); 173.680,00 € (Lote 8 sur), 181.140,00 (Lote 9 oeste), 21.060,00 (astillas), IVA excluido.

PROPOSICIONES PRESENTADAS

1. ASTILLAS ANDALUCÍA S.L.
2. CARBODÍAZ S.L.
3. DUNAS 2000 S.L.
4. ENCE ENERGÍA HUELVA S.L.U.
5. NOVALIS CONSULTORÍA Y COMERCIO S.L.
6. BIENVENIDO FERNÁNDEZ ARIAS S.L.
7. BIOMASA EXTREMADURA S.L.
8. INTEGRA FUELS S.L.

Vista el Acta de la Mesa de la Contratación de fecha 30 de noviembre de 2018, la propuesta que en ella se formula para la adjudicación por subasta del contrato de referencia y conforme a lo prescrito por la Ley 4/1986, de 5 mayo de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y su Reglamento aprobado por Decreto 276/1987 de 11 de noviembre,

HE RESUELTO

ÚNICO.- La adjudicación del producto enajenado, según lo siguiente:

- ✔ LOTE 8 norte: NOVALIS CONSULTORÍA Y COMERCIO S.L., por un importe de 33,16 €/t, IVA No incluido.
- ✔ LOTE 8 sur: BIENVENIDO FERNÁNDEZ ARIAS S.L., por un importe de 32,66 €/t, IVA No incluido.
- ✔ LOTE 9 oeste: BIENVENIDO FERNÁNDEZ ARIAS S.L., por un importe de 32,66 €/t, IVA No incluido.
- ✔ LOTE Astillas: ENCE ENERGÍA HUELVA S.L.U., por un importe de 42,10 €/t, IVA No incluido.

Johan G. Gutenberg, 1. Isla de la Cartuja.41092. Sevilla.
Tel 955 26 00 00 Fax 955 04 46 10
www.agenciamedioambienteyagua.es

Código Seguro de verificación:kfFeOWizmoTC5tkoP7U/Nw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO GALAN PEDREGOSA		FECHA	17/12/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	kfFeOWizmoTC5tkoP7U/Nw==	PÁGINA	1/2

kfFeOWizmoTC5tkoP7U/Nw==

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto que ponga fin a la vía administrativa, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículos 8.3, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Fdo.: EL DIRECTOR GERENTE

Johan G. Gutenberg, 1. Isla de la Cartuja.41092. Sevilla.
Tel 955 26 00 00 Fax 955 04 46 10
www.agenciamedioambienteyagua.es

Código Seguro de verificación:kfFeOWizmoTC5tkoP7U/Nw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO GALAN PEDREGOSA		FECHA	17/12/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	kfFeOWizmoTC5tkoP7U/Nw==	PÁGINA	2/2

kfFeOWizmoTC5tkoP7U/Nw==